

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 546/21

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./D.ª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000586 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª ICIAR LOPEZ GARCIA contra la empresa MATURACLOSET S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D. ICIAR LÓPEZ GARCIA frente a la empresa MATURACLOSET S.L., condenando a esta a abonar la cantidad de mil doscientos cuarenta y seis euros con diecisiete céntimos de euro (1.246,17 euros) con el interés de demora del 10 %.

Notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer recurso de suplicación en aplicación del artículo 191 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en legal forma a **MATURACLOSET S.L.**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Boletín oficial de la comunidad de Madrid..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.